

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA DEL CANTON BAÑOS

DR. OSWALDO EUGENIO CISNEROS RODRIGUEZ
ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

COPIA N° TERCERA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR DAVIHO OLDEMAR IUNA ACOSTA y ESPOSA

A FAVOR DE HUGO FERNANDO BASCANO ERREBE Y ESPOSA

CUANTIA \$ 65,50 USD

Baños, a 30 de diciembre del 2006

Digitado Juizatores Pg. 24.08.2007

ESCRITURA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES
OTORGADA POR DANILO
OLDEMAR LUNA ACOSTA
Y ESPOSA A FAVOR DE
HUGO FERNANDO
LASCANO FREIRE
CUANTÍA : 62.52 USD
DI CUATRO COPIAS

En la ciudad de Baños de Agua
Santa cantón del mismo nombre
Provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
sábado treinta de diciembre del
año dos mil seis .- Ante mí Doctor
Oswaldo Cisneros Rodríguez



Notario Público de este cantón
comparecen por una parte los
cónyuges DANILO OLDEMAR
LUNA ACOSTA Y LUCIA

MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA; y por otra parte el señor
HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE, casado; los
comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad, hábiles en derecho para contratar y contraer
obligaciones.- Bien instruidos al objeto que se proponen y de su
resultados me presentan una minuta cuyo tener literal es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo
sírvasse insertar en el contenido de la siguiente minuta de
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES-
Comparecen a la celebración de la presente escritura de
Transferencia de Participaciones, por una parte los cónyuges
DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA Y LUCIA MAGDALENA
VILLACRÉS TAPIA, en calidad de CEDENTES, y por otra parte
HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE, casado; en calidad de
CESIONARIOS, los comparecientes ecuatorianos, mayores de
edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones.-
SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública



celebrada el treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Público de la ciudad de Baños, señor Ruperto Cifuentes Herrera, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre del mismo año bajo el número VEINTE Y OCHO, se constituyo la Compañía "TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA.- b).- Los cónyuges DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA Y LUCIA MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA realizan a favor del señor Galo Guevara, Edison Naranjo, Tobías Rodríguez una cesión de participaciones otorgada el siete de julio de mil novecientos noventa y ocho ante la Notario de la ciudad de Baños señora Nelly Álvarez Guevara y legalmente inscrita el Registro de la Propiedad del cantón Baños el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y ocho bajo el numero TREINTA Y CINCO y.- c).- LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LUNA SÁNCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, con fecha cuatro de enero del año dos mil uno Ante el Notario Público Doctor Rodrigo Naranjo Garcés.- Notario Séptimo del Cantón Ambato se procede a realizar el ultimo aumento el capital y Reforma de los Estatutos de la mencionada Compañía y Legalmente aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato el seis de abril del dos mil uno, Tomada al margen de la escritura matriz en la Notaria del Cantón Baños el siete de agosto del año dos mil uno y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de julio del dos mil uno bajo el numero veinte y cinco.- Llegando a tener los cónyuges DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA Y LUCIA MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA, MIL SEISCIENTAS TREINTA Y OCHO, participaciones en la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada.- Posteriormente en Junta General de Socios de la Compañía de



Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada de fecha primero de diciembre del dos mil seis, se aprueba la transferencia de participaciones que poseen los cónyuges **DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA Y LUCIA MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA**, es decir mil seiscientas treinta y ocho participaciones a favor del señor **HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE**; casado, según certificación otorgada por el señor Gerente de la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada la misma que se adjunta como habilitante.- **TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores **DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA Y LUCIA MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA**; transfieren y ceden a perpetuidad y con todos sus derechos a las mil seiscientas treinta y ocho participaciones que les pertenecen en la Compañía de Transportes Luna Sánchez Compañía Limitada a favor del señor **HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE**; casado, con todos sus derechos y beneficios de Ley.- **CUARTA.- PRECIO.**- El precio que el Cesionario ha cancelado a los Cedentes es de **SESENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS**, es decir a cuatro centavos de dólar por cada una de las participaciones.- Pago que se ha realizado en dinero en efectivo y moneda de curso legal.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el contenido integro de la presente escritura de transferencia de Participaciones en todas sus partes por convenir a sus intereses y estar de acuerdo a las condiciones estipuladas en las mismas.- Usted, Señor Notario, se digna agregar las demás formalidades de Ley para la plena validez de este contrato.- f).- Abogada Katina Saltos.- Matricula número quinientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de



Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal del caso.- Yo, el Notario doy fe que los otorgantes proceden con plena libertad y conociendo su naturaleza y los efectos legales de este contrato.- Que luego se procede a la suscripción, haciéndolo todos los concurrentes, conmigo el Notario en unidad de acto.- Doy Fe.-

Danielo

DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA

C.I. 180032292-5

C.V. 202-009

Lucia Villacrés

LUCIA MAGDALENA VILLACRÉS TAPIA

C.I. 180088404-9

C.V. 25019

Hugo Lascano Freire

HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE

C.I. 160016382-6

C.V. 50-009

f).-

EL NOTARIO

-- DR.-- OSWALDO CISNEROS R.--

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO SIN TENER COPIA FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN.-

EL NOTARIO

Oswaldo Cisneros R.

NOTARIO



RAZON: EN ESTA FECHA
QUEDA INSCRITA
LA PRESENTE



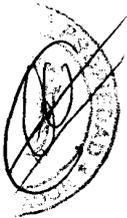
BAJO EL NUMERO Uno (1)
EN EL REGISTRO DE Mercantil

Baños, 02 de Enero del 2007

Dr. Wilmer Medina
Dr. Wilmer Medina

REGISTRADOR DE PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE BAÑOS DE AGUA SANTA

RAZÓN: Por la Presente siento como tal que tome nota del margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES LUNA SANCHEZ COMPAÑÍA LIMITADA, Celebrada el Treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y nueve de la Cesión de Participaciones celebrada el treinta de diciembre del año dos mil seis.- Baños a 30 de enero del 2.007.- Doy fe.-



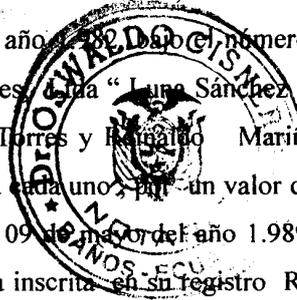
Oswaldo Cisneros Rodriguez
EL NOTARIO

OSWALDO CISNEROS RODRIGUEZ
NOTARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

El Infrascrito Registrador de la Propiedad, CERTIFICA que los señores JULIO ESTANISLAO SANCHEZ JARA, DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA y AQUILES ROMULO CASTILLO MONTOYA, se constituyeron la compañía denominado "TRANSPORTE LUNA SANCHEZ CIA LTDA", mediante escritura celebrada en la ciudad de Baños el 31 de julio del año 1.979, ante el Notario Público señor Ruperto Cifuentes Herrera, e inscrita el 06 de noviembre del año 1.979, bajo el número VEINTE Y OCHO (28), del Registro Mercantil, sobre la cual se encuentra margina: 1.- Una cesión de participaciones, por escritura otorgada el 06 del presente mes y año, por el Notario de Ambato Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado la misma que se archiva la Compañía de buses urbano "Luna Sánchez, ceden a favor del señor Luis Vaca, ciento veinte participaciones por valor de mil sucres cada una, Baños 07 de octubre del año 1.981, 2.- Una Cesión de Participaciones por escritura otorgada el 02 de diciembre del año 1.982, ante el Notario Dr. Luis Riofrío Prado, la misma que queda inscrita en el Registro Mercantil el 09 de diciembre del año 1.982, bajo el número (5), del Registro Mercantil, por medio de ésta la Compañía de buses urbana "Luna Sánchez y otros", ceden a favor de los Srs. Segundo Cisneros, Augusto Torres y Rafaelo Mariño, ciento veinte participaciones o sea a cuarenta participaciones a cada uno, por un valor de mil sucres cada una. 3.- Por escritura otorgada en este lugar el 09 de mayo del año 1.989, ante el Notario Público señor Ruperto Cifuentes Herrera, y queda inscrita en su registro Respectivo, el 2 de junio del año 1.979, bajo el número (7), el Sr. Pedro Vicente Castillo Montoya en calidad de cedente transfiere a favor del señor Aquiles Rómulo Castillo Montoya, sus 60 participaciones. 4.- Por escritura inscrita el 09 de julio del año 1.991, bajo el número (12), se incorpora una Cesión de Participaciones equivalentes al número de 88, a favor del Sr. Juan Naranjo Balseca, transferida por el Socio Sr. Angel Montoya Villamarin. 5.- Por escritura pública que queda inscrita con fecha 25 de mayo del año 1.993, bajo el Número (11) del Registro Mercantil, en la que incorpora una Transferencia de Participaciones equivalente al número 202 a favor de Danilo Luna y otros, transferida por el Cedente señor Pedro Castillo. 5.- Una escritura inscrita el 20 de octubre del año 1.993, bajo el número (22) del Registro Mercantil, se incorpora una transferencia de Participaciones equivalente a 108 participaciones a favor de José Alfonso Vaca Moya, transferida por Juan Danilo Naranjo Balseca. 6.- Un Aumento de Capital inscrita el 15 de enero del año 1.989, bajo el número (1), del Registro Mercantil. 7.- Un Aumento de Capital inscrita el 24 de mayo del año 1.995, bajo el número (21), del Registro Mercantil. 8.- Una escritura inscrita el 04 de octubre del año 1.995, bajo el número (30), del Registro Mercantil, queda inscrita la escritura de Transferencia de participaciones a favor del socio Sr. Galo Wilson Andrade Castillo. 8.- Una escritura inscrita el 08 de febrero del año 1.996, bajo el número (6), de Registro Mercantil, queda inscrita la escritura de transferencia de participaciones a favor del señor Oswaldo Ursulino Pérez. 9-



28/1979

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

Una escritura de Cesión de Participaciones de Aquiles Castillo a favor de Francisco Silva, inscrita el 03 de febrero del año 1.997, bajo el número (7), del Registro Mercantil. 10.- Una Cesión de Participaciones de Aquiles Castillo y otros a favor de Galo Guevara, Edison Naranjo, Tobias Rodríguez, inscrita el 19 de agosto del año 1.998, bajo el número (35), del Registro Mercantil.

↓ 7 de Julio de 1998 Nelly Alvarez
Guevara → Baños, 20 de diciembre del 2006.

Galo Guevara
Guevara Naranjo
Edison Mino Naranjo
y Tobias Rodríguez
Silva



Dr. Wilmer Medina O.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA.

Elab M. M.



TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Fundada el 31 de Julio de 1979

Baños - Tungurahua - Ecuador

Telfs: 2 740-928

*Sirviendo al Turismo, en el
mejor Balneario del Ecuador*

Oficio N°.....XXX.....

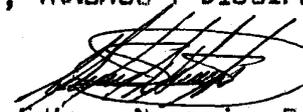
Baños a,.....11.....deDiciembre.....del 2006.....

A U T O R I Z A C I O N

Yo, Edison Naranjo Santamaría, representante de Transportes "LUNA - SANCHEZ" CIA. LTDA., y en vista que la Asamblea General Ordinaria de Socios efectuada el 1 de diciembre del 2006, con el 100% del capital social presente en forma unánime han aceptado el ingreso del señor HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE - con cédula de identidad # 1600163826 en reemplazo del señor DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA con cédula de identidad 1800322925 por transferencia de 1.638 participaciones sociales, por lo tanto AUTORIZO para que efectúe el trámite de Ley respectivo en la admisión como Socio.

Lo mencionado está apegado a la verdad según remite los registros de Actas de Juntas Generales de la Compañía.

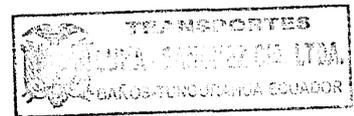
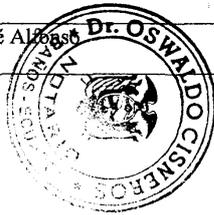
Atentamente,
UNION, TRABAJO Y DISCIPLINA


Ab. Edison Naranjo S.
GERENTE.



TRANSPORTES LUNA – SANCHEZ CIA. LTDA.

No.	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		PORCENT	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL	
		# Partc	Valor Numer		# Partic	Valor Numer	# Partc	Valor
01	Andrade Castillo Galo Wilson	95	\$ 3.80	4.52%	357	\$14.28	452	\$18.08
02	Castillo Montoya Aquiles Rómulo	363	\$14.52	17.29%	1366	\$54.64	1729	\$69.16
03	Guevara Mariño Galo Gustavo	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
04	Lascano Freire Hugo Fernando	344	\$13.76	16.38%	1294	\$51.76	1638	\$65.52
05	Muñoz Becerra Vicente Ramiro	322	\$12.88	15.34%	1212	\$48.48	1534	\$61.36
06	Naranjo Santamaría Edison Miño	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
07	Guamán Segovia Segundo Alfonso	120	\$4.80	5.71%	451	\$18.04	571	\$22.84
08	Rodríguez Silva Tobías Euclides	70	\$2.80	3.33%	263	\$10.52	333	\$13.32
09	Silva Cifuentes Francisco Filimón	363	\$14.52	17.29%	1366	\$54.64	1729	\$69.16
10	Vaca Moya José Albaso	283	\$11.32	13.46%	1065	\$42.60	1348	\$53.92
TOTALES		2.100	\$84.00	100%	7.900	\$316.00	10.000	\$400.00



TRANSPORTES "LUNA SANCHEZ" Cía. Ltda.

Fundada el 31 de Julio de 1979

Baños - Tungurahua - Ecuador

Telfs: 2 740-928

*Sirviendo al Turismo, en el
mejor Balneario del Ecuador*

Oficio N°...XXX.....

Baños a, 11 de Diciembre del 2006

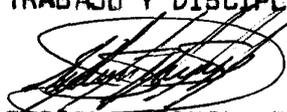
CERTIFICACION DE RECEPCION DE SOCIO

Por petición verbal del interesado y haciendo uso de las facultades otorgadas en los estatutos de Transportes " LUNA - SANCHEZ " CIA. LTDA., me permito Certificar:

Que el señor HUGO FERNANDO LASCANO FREIRE portador de la cédula de identidad # 1600163826 al haber cumplido con los requerimientos de los Organismos competentes, por resolución unánime del 100% de los socios que conforman el capital social reunidos en Asamblea General Ordinaria del 1 de Diciembre del 2.006, ha sido aceptado en calidad de Socio de la Compañía por transferencia de 1.638 participaciones sociales otorgadas por el señor DANILO OLDEMAR LUNA ACOSTA con cédula de identidad # 1800322925, socio saliente, según reza el acta # 13 del 2.006.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad, facultando la utilización del presente en los trámites de ley concernientes.

LO CERTIFICO:
UNION, TRABAJO Y DISCIPLINA


Ab. EDISON NARANJO S.
GERENTE - SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160016382-6

NOMBRES Y APELLIDOS
LASCANO FREIRE HUGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA/PASTAZA/RUYO

FECHA DE NACIMIENTO
20 SEPTIEMBRE 1962

REG. CIVIL 001- 8148.00199 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

PASTAZA/PASTAZA/RUYO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
RUYO 1962

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** A:34912222

NACIONALIDAD CASADO ESTADO CIVIL CARMEN PAREDES GUEVARA

SUPERIOR INSTRUCCION COMERCIANTE PROF.OCCUP.

LUIS LASCANO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA FREIRE NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

AMBATO LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2004

20/05/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0165133 Tng

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

096-0009 NUMERO 1600163826 CEDULA

LASCANO FREIRE HUGO FERNANDO

TINGURAHUA PROVINCIA
BARROS PARROQUIA

BARROS CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

23/8/07

Luna Sánchez.- (besiú)

ECUADORIAN *****
 CARRERA DANILLO LUNA
 SECUNDARIA JULIO VILLACRES
 CARMEN TAPIA
 BANDA 18/07/2002
 15-07/2015
 0114205
Carmen Tapia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 CIUDADANIA 18008840-5
 VILLACRES TAPIA LUCIA MADALENA
 TUNGURAHUA/BAMOS/BAMOS
 02 DICIEMBRE 1950
 001-0021-0034115 F
 TUNGURAHUA/BAMOS
 BAMOS 1950
Lucia Gilacres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 007-0010
 18008840-5
 VILLACRES TAPIA LUCIA MADALENA
 TUNGURAHUA/BAMOS/BAMOS
 02 DICIEMBRE 1950
 001-0021-0034115 F
 TUNGURAHUA/BAMOS
 BAMOS 1950

ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO LUCILA N VILLACRES T
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ANTONIO LUNA
 JUANA ACOSTA
 AMBATO 14/12/1999
 14/12/2011
 0784261-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE INGENIERIA CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION
 CIUDADANIA No. 180032292-5
 LUNA ACOSTA DANILO OLDEHAR :
 28 ABRIL 1941
 TUNGURAHUA/DANOS/DANOS
 001- 0018 00104
 TUNGURAHUA/ DANOS
 DANOS 1941
Danioluca



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA NACIONAL 2007
 12 DE ABRIL DE 2007

200-0000 180032292
 NUMERO CERRA
 LUNA ACOSTA DANILO OLDEHAR

TUNGURAHUA
 PROVINCIAS
 DANOS
 1941

P. FRENTE DE LA JOTA

